





PRESUPUESTO PÚBLICO FEDERAL IDENTIFICADO PARA LOS ESTADOS DEL PAÍS Y LA CIUDAD DE MÉXICO 2021

Presupuesto Público Federal identificado para los estados del país y la Ciudad de México 2021. SAE-ASS-04-21. ABRIL 2021
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo
Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados
Subdirección de Análisis Económico



COLIMA



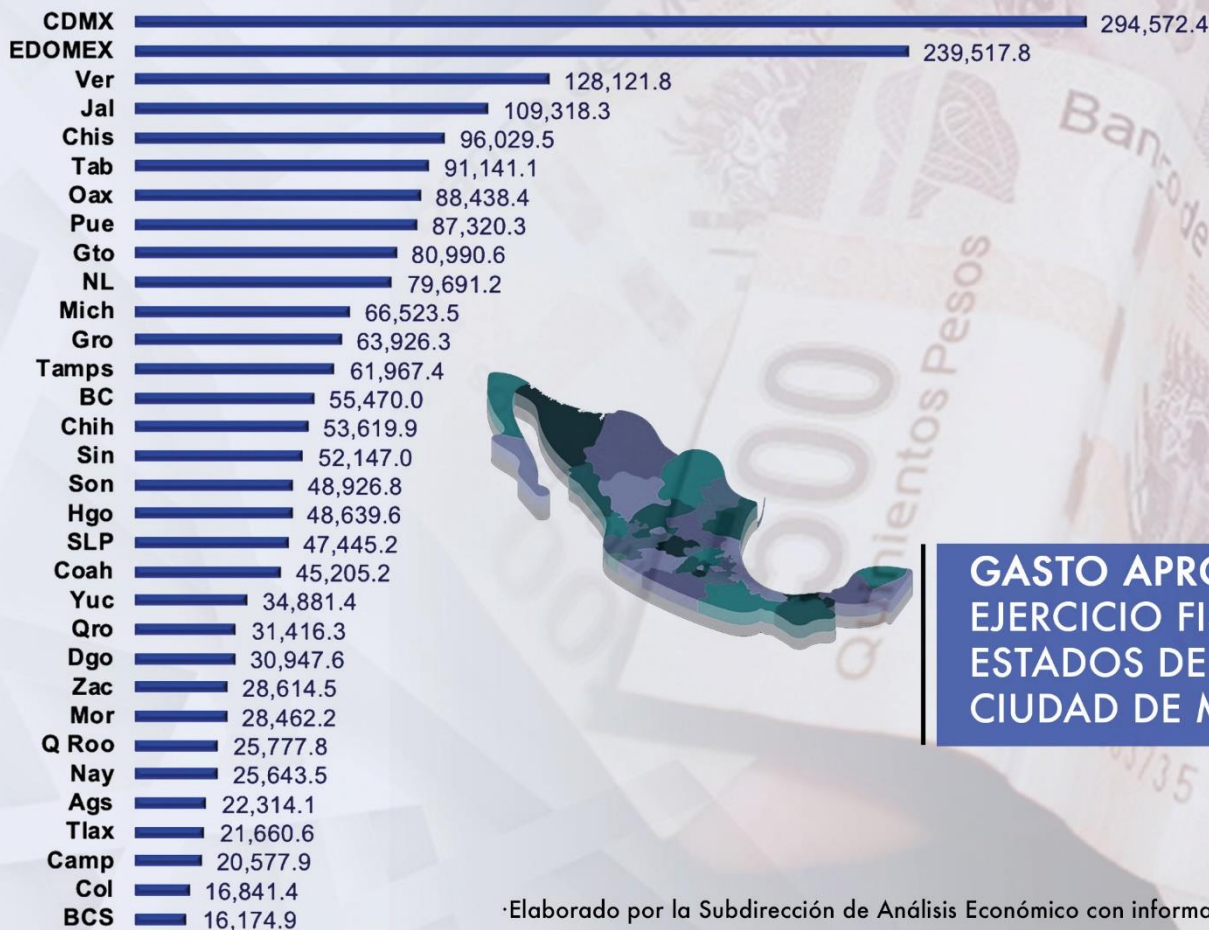
OBJETIVO DE ESTE ANÁLISIS:

Construir el gasto público federal identificado para los estados del país y la Ciudad de México aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para los ejercicios fiscales 2020-2021 y el propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para el 2021.



SE CONSTRUYÓ A PARTIR DE SUMAR LOS SIGUIENTES GASTOS:

- El federalizado**, que se conforma de los fondos de participaciones y aportaciones federales, que el Gobierno de la República transfiere a las Entidades Federativas del país.
- El centralizado**, se clasificó en el gasto destinado a las dependencias que conforman la Administración Pública Federal y que cuentan con delegaciones, centros y oficinas de representación al interior de los Estados del país; y el gasto identificado en los diversos anexos del decreto PEF y que destinan recursos para los subsidios para organismos descentralizados estatales, subsidios para la administración del agua y agua potable, así como subsidios hidroagrícolas.
- El gasto para los ramos autónomos**, se conforma de las asignaciones presupuestarias aprobadas para el Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral y la Fiscalía General de la República y que se ejercen al interior de los Estados del país.
- Los Programas y Proyectos de Inversión (PPI's) y los Proyectos de Prestación de Servicios (PPS's)** que se destinan para las dependencias de la Administración Pública Federal, las entidades sujetas a control presupuestario directo y las empresas productivas del Estado, y se destinan para la formación o conservación de los bienes de capital o mejoras permanentes para la comunidad.



**GASTO APROBADO
EJERCICIO FISCAL 2021
ESTADOS DEL PAÍS Y LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**COMISIÓN BICAMERAL DEL
SISTEMA DE BIBLIOTECAS**

Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván
Sen. Manuel Añorve Baños
Sen. Gabriela Benavides Cobos
Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado
Sen. Martha Cecilia Márquez Alvarado

SECRETARÍA GENERAL

Lic. Graciela Báez Ricárdez
Secretaria General

**SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS**

Lic. Hugo Christian Rosas de León
Secretario

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE
INFORMACIÓN, BIBLIOTECAS Y MUSEO**

Lic. Carolina Alonso Peñafiel
Coordinadora

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN
Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS**

Lic. Fabiola E. Rosales Salinas
Directora

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO

Dr. Reyes Tépac M.
Subdirector

Autor / Responsable
Lic. Lizbeth Méndez Cerón
Auxiliares de Investigación / Responsable

Primera edición: marzo, 2020
Segunda edición: abril, 2021 (SAE-ASS-04.08-21_Colima)

Lic. Adriana Robledo Ortiz.
Diseño de Infografía.

El presente documento es responsabilidad exclusiva de sus autores

Av. Congreso de la Unión, N°. 66; Colonia El Parque, Venustiano Carranza.

C.P. 15960; Ciudad de México.

Teléfono: 55 5036 0000 Ext.: 67033 / 67036

Contacto: reyes.tepach@diputados.gob.mx

La presente publicación contribuye a abordar temáticas enmarcadas en los siguientes ODS:

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Presupuesto Público Federal identificado para el estado de Colima 2021.

Índice General

| Contenido | Página |
|--|-----------|
| | |
| Infografía. | |
| Mapa de Objetivos de Desarrollo Sostenible. | 3 |
| Resumen. | 5 |
| Summary. | 6 |
| | |
| Introducción. | 7 |
| | |
| 1. Conformación del gasto identificado total para el Estado. | 10 |
| | |
| 2. Gasto identificado de carácter federalizado. | 12 |
| | |
| 3. Gasto identificado para los ramos autónomos, administrativos y anexos del Decreto. | 15 |
| | |
| 4. Gasto identificado para los PPI's y PPS's. | 18 |
| | |
| 5. Gasto identificado multi-estatales. | 19 |
| | |
| Acrónimos. | 21 |

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/DcCx1f0>

Resumen.

Esta investigación tiene como objetivo construir el gasto público federal identificado para Colima, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para los ejercicios fiscales 2020-2021 y el propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para el 2021.

Se construyó a partir de sumar los siguientes gastos:

- a. El federalizado, que se conforma de los fondos de participaciones y aportaciones federales, que el Gobierno de la República transfiere a las Entidades Federativas del país.
- b. El centralizado, se clasificó en el gasto destinado a las dependencias que conforman la Administración Pública Federal y que cuentan con delegaciones, centros y oficinas de representación al interior de los Estados del país; y el gasto identificado en los diversos anexos del decreto PEF y que destinan recursos para los subsidios para organismos descentralizados estatales, subsidios para la administración del agua y agua potable, así como subsidios hidroagrícolas.
- c. El gasto para los ramos autónomos se conforma de las asignaciones presupuestarias aprobadas para el Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral y la Fiscalía General de la República y que se ejercen al interior de los Estados del país.
- d. Los Programas y Proyectos de Inversión (PPI's) y los Proyectos de Prestación de Servicios (PPS's) son ejercidas por las dependencias de la Administración Pública Federal, las entidades sujetas a control presupuestario directo y las empresas productivas del Estado, y se destinan para la formación o conservación de los bienes de capital.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/DcCx1f0>

Summary.

The objective of this research is to build the federal public spending identified for Colima, approved by the Chamber of Deputies of the Congress of the Union, for fiscal years 2020 y 2021 and the one proposed by the Federal Executive to the Chamber of Deputies of the Congress of the Union by 2021.

It was built by adding the following expenses:

- a. The federalized, which is made up of federal revenue sharing and federal contribution funds, which the Government of the Republic transfers to the states of the country.
- b. The centralized, was classified in the spending destined to the dependencies that make up the Federal Public Administration and that have delegations, centers and representative offices within the State of the country; and the expenditure identified in the various annexes of the PEF decree and which allocate resources for subsidies for decentralized state agencies, subsidies for the administration of water and drinking water, as well as hydro-agricultural subsidies.
- c. The expenditure for the autonomous branches is made up of the budgetary allocations approved for the Judicial Power of the Federation, the National Electoral Institute and the General Prosecutor of the Republic and that are exercised within the States of the country.
- d. The Investment Programs and Projects (IPP's) and the Service Provision Projects (SPP's) that are exercised for the dependencies of the Federal Public Administration, the entities subject to direct budgetary control and the

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/DcCx1f0>

productive companies of the State and are destined for the formation or conservation of the capital assets.

Introducción.

El 13 de noviembre del 2020, la Cámara de Diputados aprobó el presupuesto de egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2021, en los términos del *artículo 74, fr. IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

Esta investigación tiene como objetivo construir el gasto público federal identificado para Colima, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para los ejercicios fiscales 2020-2021 y el propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para el 2021.

Se construyó a partir de sumar el gasto federalizado (descentralizado); el centralizado; los ramos administrativos y autónomos; así como de los programas y proyectos de inversión, considerando los siguientes criterios:

El gasto federalizado en México se conforma del sistema de transferencias, y se define como: la asignación de recursos condicionados y no condicionados, que el gobierno federal transfiere a las entidades federativas y los municipios del país, en el marco del pacto fiscal federal y de la política de descentralización administrativa y financiera, para que las autoridades locales provean los bienes y servicios que son exclusivos de su jurisdicción o son concurrentes con la Federación, tales como la educación, la salud, la infraestructura social básica, la seguridad pública, entre otros.

El sistema de transferencias comprende las participaciones federales, que son recursos no condicionados que el Gobierno Federal paga a las Entidades Federativas del país; y el sistema de aportaciones federales, que son recursos condicionados al logro de ciertas metas y objetivos relacionados con la provisión de bienes y servicios públicos concurrentes entre dos o más niveles de gobierno.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/DcCx1f0>

El gasto centralizado tiene otra naturaleza jurídica, son recursos que el Gobierno Federal ejerce en las entidades federativas del país, aunque el ejercicio corre a cargo de las dependencias de la administración pública federal, nunca por los gobiernos locales, estos recursos no abandonan la esfera Federal.

El gasto público federal centralizado para este Estado se clasificó en:

- a. El gasto para los ramos administrativos; y
- b. Los gastos contenidos en los diversos anexos del decreto PEF.

Respecto al gasto para los ramos administrativos, éstos asignan recursos públicos federales para las dependencias que conforman la Administración Pública Federal y que cuentan con delegaciones, centros y oficinas de representación al interior de este Estado del país, son los siguientes:

- a. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER);
- b. Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT);
- c. Secretaría de Educación Pública (SEP);
- d. Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS);
- e. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU);
- f. Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); y
- g. Secretaría de Bienestar (Bienestar).

El gasto para los ramos autónomos se conforma de las asignaciones presupuestarias aprobadas para el Poder Judicial de la Federación (PJF), el Instituto Nacional Electoral (INE) y la Fiscalía General de la República (FGR). Estos recursos son ejercidos al interior de los Estados del país sin la injerencia de las dependencias del Gobierno Federal ni de los Gobiernos Locales.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/DcCx1f0>

Los Programas y Proyectos de Inversión (PPI's) y los Proyectos de Prestación de Servicios (PPS's) los ejercen las dependencias de la Administración Pública Federal, así como las entidades sujetas a control presupuestario directo y las empresas productivas del Estado. A través de éstos se ejecutan las acciones tendientes a la formación o conservación de los bienes de capital o mejoras permanentes para la comunidad.

Finalmente, existen un conjunto de PPI's y PPS's que son multi-estatales, porque se ejecutan en más de una Entidad Federativa de manera simultánea, éstos se enlistan, aunque no se suman al gasto total identificado, porque el presupuesto de egresos de la Federación no determina los recursos financieros que cada programa asigna de manera individual a cada Estado que participa en estos proyectos.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/DcCx1f0>

Colima

1. Conformación del gasto identificado total para el Estado.

El gasto público federal identificado para este Estado del país se conforma de cuatro rubros:

A. El gasto federalizado, que se integra de:

- a. Las aportaciones federales; y
- b. Las participaciones federales.

B. El gasto centralizado, que se conforma de:

- a. El gasto para los ramos administrativos, que se asignan a las dependencias que integran la administración pública federal y que cuentan con delegaciones al interior de las entidades federativas del país; y
- b. Las asignaciones presupuestarias contenidas en los anexos del decreto.

C. Los ramos autónomos que se conforma del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral y la Fiscalía General de la República.

D. Los PPI's y los PPS's, que se conforman de los recursos fiscales tendientes a la formación o conservación de bienes de capital o mejoras permanentes para la comunidad.

Para el ejercicio fiscal 2021, se aprobó un gasto total identificado para este estado del país por 16 mil 841.40 millones de pesos (MMDP), integrado de la siguiente manera:

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/DcCx1f0>

A. Para el gasto federalizado se aprobaron 12 mil 896.09 MMDP, de los cuales:

- a. 5 mil 966.07 MMDP son para las participaciones federales; y
- b. 6 mil 930.02 MMDP son para las aportaciones federales.

B. Para el gasto centralizado se aprobaron 1 mil 837.56 MMDP, integrado de la siguiente manera:

- a. 144.38 MMDP son para los ramos administrativos; y
- b. 1 mil 693.18 MMDP están contenidos en los anexos del Decreto PEF.

C. Para los ramos autónomos se aprobaron 169.03 MMDP; y

D. Para los PPI's y PPS's se aprobaron 1 mil 938.73 MMDP. (Ver tabla número 1).

| Tabla número 1. Gasto federal identificado total para el Estado de Colima, 2020-2021. (MMDP y variación real). | | | | | | | |
|--|------------------|------------------|------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|
| Conceptos | 2020 PEF | 2021 PPEF | 2021 PEF | Diferencia 2021 PEF- 2020 PEF | Diferencia 2021 PEF- 2021 PPEF | Diferencia 2021 PEF/ 2020 PEF | Diferencia 2021 PEF / 2021 PPEF |
| Participaciones Federales | 6,247.76 | 5,966.07 | 5,966.07 | -281.69 | 0.00 | -4.51 | 0.00 |
| Aportaciones Federales | 6,595.50 | 6,937.58 | 6,930.02 | 334.52 | -7.56 | 5.07 | -0.11 |
| Total Gasto Federalizado | 12,843.26 | 12,903.65 | 12,896.09 | 52.83 | -7.56 | 0.41 | -0.06 |
| Ramos autónomos | 119.53 | 172.72 | 169.03 | 49.50 | -3.69 | 41.41 | -2.14 |
| Ramos administrativos | 442.81 | 144.38 | 144.38 | -298.43 | 0.00 | -67.39 | 0.00 |
| Total Ramos Autónomos y Administrativos | 562.34 | 317.10 | 313.41 | -248.93 | -3.69 | -44.27 | -1.17 |
| Total Anexos | 1,934.29 | 1,693.18 | 1,693.18 | -241.11 | 0.00 | -12.47 | 0.00 |
| Total Programas y Proyectos de Inversión y Proyectos de Prestación de Servicios | 1,711.00 | 1,725.73 | 1,938.73 | 227.73 | 213.00 | 13.31 | 12.34 |
| Total Gasto Identificado | 17,050.88 | 16,639.65 | 16,841.40 | -209.48 | 201.75 | -1.23 | 1.21 |

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación, 2020-2021.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación, corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF: Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, corresponde a la propuesta de gasto elaborado por el Ejecutivo Federal y está sujeta a la aprobación por parte de la Cámara de Diputados.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/DcCx1f0>

2. Gasto identificado de carácter federalizado.

Respecto al gasto federalizado, éste se distribuyó de la siguiente manera:

A. Las Participaciones Federales se conforman de los siguientes fondos:

- a. Para el Fondo General de Participaciones (FGP) se aprobó un gasto de 4 mil 248.85 MMDP;
- b. Para el Fondo de Fomento Municipal (FFM) se aprobó un gasto de 331.80 MMDP;
- c. Para el Fondo de Fiscalización y Recaudación se aprobó un gasto de 203.54 MMDP;
- d. Para Participaciones Especificas de los IEPS se aprobó un gasto de 86.32 MMDP;
- e. Para Participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable (RFP) se aprobó un gasto de 134.98 MMDP;
- f. Para las Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diésel se aprobó un gasto de 208.48 MMDP;
- g. Para las Participaciones por el 100% de la Recaudación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) se aprobó un gasto de 407.15 MMDP;
- h. Para el Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) se aprobó un gasto de 16.71 MMDP;
- i. Para la Estimación de los Incentivos por el ISAN se aprobó un gasto de 43.71 MMDP;
- j. Para la Estimación del Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS) e Intermedios se aprobó un gasto de 20.96 MMDP; y
- k. Para la Estimación de otros Incentivos Derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal se aprobó un gasto de 263.57 MMDP.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/DcCx1f0>

B. Las Aportaciones Federales se distribuyen en los siguientes fondos:

- a. Para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE) se aprobó un gasto de 3 mil 733.94 MMDP;
- b. Para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) se aprobó un gasto de 1 mil 569.74 MMDP;
- c. Para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se aprobó un gasto de 320.59 MMDP;
- d. Para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) se aprobó un gasto de 520.76 MMDP;
- e. Para el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) se aprobó un gasto de 220.25 MMDP;
- f. Para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y para los Adultos (FAETA) se aprobó un gasto de 84.67 MMDP;
- g. Para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) se aprobó un gasto de 204.31 MMDP; y
- h. Para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) se aprobó un gasto de 275.76 MMDP. (Ver tabla número 2).

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/DcCx1f0>

| Tabla número 2. Gasto federalizado identificado para el Estado de Colima, 2020-2021. (MMDP y variación real). | | | | | | | |
|--|------------------|------------------|------------------|--------------------------------------|---|--|---|
| Fondos / Ramos | 2020 PEF | 2021 PPEF | 2021 PEF | Diferencia 2021 PEF- 2020 PEF | Diferencia a 2021 PEF- 2021 PPEF | Diferencia a 2021 PEF/ 2020 PEF | Diferencia a 2021 PEF/ 2021 PPEF |
| Fondo General de Participaciones | 4,292.70 | 4,248.85 | 4,248.85 | -43.85 | 0.00 | -1.02 | 0.00 |
| Fondo de Fomento Municipal | 328.50 | 331.80 | 331.80 | 3.30 | 0.00 | 1.00 | 0.00 |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación | 197.57 | 203.54 | 203.54 | 5.97 | 0.00 | 3.02 | 0.00 |
| Participaciones específicas IEPS | 134.74 | 86.32 | 86.32 | -48.42 | 0.00 | -35.93 | 0.00 |
| 0.136% de la RFP | 125.22 | 134.98 | 134.98 | 9.76 | 0.00 | 7.79 | 0.00 |
| Venta Final de Gasolinas y Diésel | 220.49 | 208.48 | 208.48 | -12.01 | 0.00 | -5.45 | 0.00 |
| 100% de la Recaudación del ISR | 450.40 | 407.15 | 407.15 | -43.25 | 0.00 | -9.60 | 0.00 |
| Fondo de Compensación ISAN | 16.17 | 16.71 | 16.71 | 0.54 | 0.00 | 3.33 | 0.00 |
| Incentivos ISAN | 61.87 | 43.71 | 43.71 | -18.16 | 0.00 | -29.35 | 0.00 |
| Compensación de REPECOS e Intermedios | 23.80 | 20.96 | 20.96 | -2.84 | 0.00 | -11.93 | 0.00 |
| Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal | 396.30 | 263.57 | 263.57 | -132.72 | 0.00 | -33.49 | 0.00 |
| Total Participaciones Federales | 6,247.76 | 5,966.07 | 5,966.07 | -281.69 | 0.00 | -4.51 | 0.00 |
| FONE Servicios Personales | 3,236.90 | 3,549.44 | 3,549.44 | 312.54 | 0.00 | 9.66 | 0.00 |
| FONE Otros de Gasto Corriente | 42.46 | 42.46 | 42.46 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| FONE Gastos de Operación | 137.37 | 142.04 | 142.04 | 4.67 | 0.00 | 3.40 | 0.00 |
| Total FONE | 3,416.73 | 3,733.94 | 3,733.94 | 317.21 | 0.00 | 9.28 | 0.00 |
| FASSA | 1,504.64 | 1,569.74 | 1,569.74 | 65.10 | 0.00 | 4.33 | 0.00 |
| FAIS Estatal | 39.86 | 38.87 | 38.87 | -0.99 | 0.00 | -2.49 | 0.00 |
| FAIS Municipal | 288.92 | 281.73 | 281.73 | -7.19 | 0.00 | -2.49 | 0.00 |
| Total FAIS | 328.77 | 320.59 | 320.59 | -8.18 | 0.00 | -2.49 | 0.00 |
| FORTAMUN | 524.94 | 519.55 | 520.76 | -4.18 | 1.21 | -0.80 | 0.23 |
| FAM Asistencia Social | 85.92 | 84.84 | 85.30 | -0.62 | 0.46 | -0.72 | 0.54 |
| FAM Educación Básica | 110.13 | 100.57 | 100.57 | -9.56 | 0.00 | -8.68 | 0.00 |
| FAM Educación Media Superior y Superior | 61.44 | 34.38 | 34.38 | -27.06 | 0.00 | -44.04 | 0.00 |
| Total FAM | 257.49 | 219.79 | 220.25 | -37.24 | 0.46 | -14.46 | 0.21 |
| FAETA Educación Tecnológica | 44.25 | 44.99 | 44.99 | 0.74 | 0.00 | 1.67 | 0.00 |
| FAETA Educación de Adultos | 39.65 | 39.67 | 39.67 | 0.03 | 0.00 | 0.06 | 0.00 |
| Total FAETA | 83.90 | 84.67 | 84.67 | 0.77 | 0.00 | 0.91 | 0.00 |
| FASP | 197.63 | 204.31 | 204.31 | 6.68 | 0.00 | 3.38 | 0.00 |
| FAFEF | 281.40 | 284.99 | 275.76 | -5.64 | -9.23 | -2.00 | -3.24 |
| Total Aportaciones Federales | 6,595.50 | 6,937.58 | 6,930.02 | 334.52 | -7.56 | 5.07 | -0.11 |
| Total Gasto Federalizado | 12,843.26 | 12,903.65 | 12,896.09 | 52.83 | -7.56 | 0.41 | -0.06 |

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación, 2020-2021.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación, corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF: Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, corresponde a la propuesta de gasto elaborado por el Ejecutivo Federal y está sujeta a la aprobación por parte de la Cámara de Diputados.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/DcCx1f0>

3. Gasto identificado para los ramos autónomos, administrativos y anexos del Decreto.

Respecto al gasto centralizado, éste se distribuyó de la siguiente manera:

A. Para los ramos administrativos y autónomos se aprobaron las siguientes asignaciones presupuestarias:

- a. Para el PJJ se aprobó un gasto de 32.31 MMDP;
- b. Para el INE se aprobó un gasto de 104 MMDP;
- c. Para la FGR se aprobó un gasto de 32.71 MMDP;
- d. Para la SADER se aprobó un gasto de 47.04 MMDP;
- e. Para la SCT se aprobó un gasto de 54.19 MMDP;
- f. Para la SEP se aprobó un gasto de 4.62 MMDP;
- g. Para la STPS se aprobó un gasto de 7.62 MMDP;
- h. Para la SEDATU se aprobó un gasto de 4.39 MMDP;
- i. Para la SEMARNAT se aprobó un gasto de 11.96 MMDP; y
- j. Para Bienestar se aprobó un gasto de 14.55 MMDP. (Ver tabla número 3 y 4)

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/DcCx1f0>

| Tabla número 3. Gasto para los ramos autónomos y administrativos identificado para el Estado de Colima, 2020-2021. (MMDP y variación real). (Primera parte) | | | | | | | |
|--|-----------------|------------------|-----------------|-------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|
| Ramos / Programas Presupuestarios | 2020 PEF | 2021 PPEF | 2021 PEF | Diferencia 2021 PEF-2020 PEF | Diferencia 2021 PEF-2021 PPEF | Diferencia 2021 PEF/2020 PEF | Diferencia 2021 PEF/2021 PPEF |
| Administración de Justicia | 25.30 | 32.31 | 32.31 | 7.01 | 0.00 | 27.72 | 0.00 |
| Organización Procesos Electorales | 65.42 | 107.70 | 104.00 | 38.58 | -3.69 | 58.96 | -3.43 |
| Procuración de Justicia | 28.80 | 32.71 | 32.71 | 3.91 | 0.00 | 13.58 | 0.00 |
| Total Ramos Autónomos | 119.53 | 172.72 | 169.03 | 49.50 | -3.69 | 41.41 | -2.14 |
| Diseño y Aplicación de la Política Agropecuaria | 46.05 | 47.04 | 47.04 | 0.99 | 0.00 | 2.15 | 0.00 |
| Total SADER | 46.05 | 47.04 | 47.04 | 0.99 | 0.00 | 2.15 | 0.00 |
| Supervisión, regulación, inspección, verificación y servicios administrativos de construcción y conservación de carreteras | 14.30 | 13.71 | 13.71 | -0.59 | 0.00 | -4.13 | 0.00 |
| Derecho de Vía | 6.16 | 5.87 | 5.87 | -0.29 | 0.00 | -4.66 | 0.00 |
| Reconstrucción y Conservación de Carreteras | 167.27 | 0.00 | 0.00 | -167.27 | 0.00 | -100.00 | - |
| Estudios y Proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de SCT | 6.10 | 0.00 | 0.00 | -6.10 | 0.00 | -100.00 | - |
| Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras | 113.44 | 0.00 | 0.00 | -113.44 | 0.00 | -100.00 | - |
| Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras | 4.00 | 0.00 | 0.00 | -4.00 | 0.00 | -100.00 | - |
| Supervisión, inspección y verificación del transporte terrestre, marítimo y aéreo | 3.69 | 3.25 | 3.25 | -0.44 | 0.00 | -11.93 | 0.00 |
| Supervisión, inspección y verificación del transporte terrestre, marítimo y aéreo | 0.90 | 0.79 | 0.79 | -0.11 | 0.00 | -12.32 | 0.00 |
| Supervisión, inspección y verificación del transporte terrestre, marítimo y aéreo | 2.52 | 1.88 | 1.88 | -0.64 | 0.00 | -25.34 | 0.00 |
| Definición, conducción y supervisión de la política de SCT | 0.09 | 0.07 | 0.07 | -0.02 | 0.00 | -25.06 | 0.00 |
| Actividades de apoyo administrativo | 12.56 | 11.52 | 11.52 | -1.03 | 0.00 | -8.23 | 0.00 |
| Regulación y supervisión del programa de protección y medicina preventiva en transporte multimodal | 10.37 | 9.85 | 9.85 | -0.52 | 0.00 | -5.01 | 0.00 |
| Supervisión, inspección y verificación del transporte terrestre, marítimo y aéreo | 5.92 | 5.29 | 5.29 | -0.63 | 0.00 | -10.64 | 0.00 |
| Internet para Todos | 0.10 | 0.00 | 0.00 | -0.10 | 0.00 | -100.00 | - |
| Definición, conducción y supervisión de la política de SCT | 2.15 | 1.96 | 1.96 | -0.19 | 0.00 | -8.93 | 0.00 |
| Total SCT | 349.58 | 54.19 | 54.19 | -295.38 | 0.00 | -84.50 | 0.00 |
| Total ramos | 395.63 | 101.24 | 101.24 | -294.39 | 0.00 | -74.41 | 0.00 |

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación, 2020-2021.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación, corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF: Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, corresponde a la propuesta de gasto elaborado por el Ejecutivo Federal y está sujeta a la aprobación por parte de la Cámara de Diputados.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/DcCx1f0>

| Tabla número 4. Gasto identificado por ramos autónomos y administrativos para el Estado de Colima, 2020-2021. (MMDP y Variación Real). (Segunda parte). | | | | | | | |
|---|---------------|---------------|---------------|------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|
| Ramos / Programas Presupuestarios | 2020 PEF | 2021 PPEF | 2021 PEF | Diferencia 2021 PEF-2020 PEF | Diferencia 2021 PEF - 2021 PPEF | Diferencia 2021 PEF/ 2020 PEF | Diferencia 2021 PEF /2021 PPEF |
| Atención de trámites y servicios a cargo de la Secretaría en las entidades federativas | 4.36 | 0.00 | 0.00 | -4.36 | 0.00 | -100.00 | - |
| Total Economía | 4.36 | 0.00 | 0.00 | -4.36 | 0.00 | -100.00 | - |
| Diseño de la Política Educativa | 4.37 | 4.62 | 4.62 | 0.25 | 0.00 | 5.67 | 0.00 |
| Total SEP | 4.37 | 4.62 | 4.62 | 0.25 | 0.00 | 5.67 | 0.00 |
| Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral | 7.38 | 7.62 | 7.62 | 0.24 | 0.00 | 3.19 | 0.00 |
| Total STPS | 7.38 | 7.62 | 7.62 | 0.24 | 0.00 | 3.19 | 0.00 |
| Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio | 3.89 | 4.39 | 4.39 | 0.50 | 0.00 | 12.73 | 0.00 |
| Total SEDATU | 3.89 | 4.39 | 4.39 | 0.50 | 0.00 | 12.73 | 0.00 |
| Actividades de apoyo administrativo | 0.77 | 0.61 | 0.61 | -0.15 | 0.00 | -19.99 | 0.00 |
| Regulación Ambiental | 11.06 | 11.28 | 11.28 | 0.22 | 0.00 | 2.01 | 0.00 |
| Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental | 0.10 | 0.06 | 0.06 | -0.03 | 0.00 | -33.57 | 0.00 |
| Total SEMARNAT | 11.92 | 11.96 | 11.96 | 0.04 | 0.00 | 0.31 | 0.00 |
| Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social | 14.19 | 14.55 | 14.55 | 0.37 | 0.00 | 2.59 | 0.00 |
| Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras | 1.06 | 0.00 | 0.00 | -1.06 | 0.00 | -100.00 | - |
| Total BIENESTAR | 15.24 | 14.55 | 14.55 | -0.69 | 0.00 | -4.54 | 0.00 |
| Total Ramos administrativos | 442.81 | 144.38 | 144.38 | -298.43 | 0.00 | -67.39 | 0.00 |
| Total Ramos autónomos y administrativos | 562.34 | 317.10 | 313.41 | -248.93 | -3.69 | -44.27 | -1.17 |

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación, 2020-2021.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación, corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF: Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, corresponde a la propuesta de gasto elaborado por el Ejecutivo Federal y está sujeta a la aprobación por parte de la Cámara de Diputados.

B. Los programas contenidos en los anexos del decreto PEF fueron los siguientes:

- a. Para el Anexo 11.1 Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, se aprobaron 25.20 MMDP;
- b. Para el Anexo 29. Para Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales, se aprobaron 1 mil 643.28 MMDP;
- c. Para el Anexo 30. Subsidios para la Administración del Agua y Agua Potable: se aprobaron 14.57 MMDP; y
- d. Para el Anexo 30. Para Subsidios Hidroagrícolas se aprobaron 10.13 MMDP. (Ver tabla número 5).

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/DcCx1f0>

| Tabla número 5. Gasto identificado en los anexos del decreto aprobatorio del PEF para el Estado de Colima, 2020-2021. (MMDP y variación real). | | | | | | | | |
|---|---|-----------------|------------------|-----------------|-------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|
| Anexos | Programa / Proyecto | 2020 PEF | 2021 PPEF | 2021 PEF | Diferencia 2021 PEF-2020 PEF | Diferencia 2021 PEF-2021 PPEF | Diferencia 2021 PEF/2020 PEF | Diferencia 2021 PEF/2021 PPEF |
| ANEXO 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa | Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria | 24.40 | 25.20 | 25.20 | 0.80 | 0.00 | 3.28 | 0.00 |
| ANEXO 28. Conservación y Mantenimiento Carretero | Conservación de Infraestructura Carretera | 167.27 | - | - | -167.27 | 0.00 | -100.00 | - |
| ANEXO 28. Conservación y Mantenimiento Carretero | Conservación y Estudios y Proyectos de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras | 117.44 | - | - | -117.44 | 0.00 | -100.00 | - |
| ANEXO 29. Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales | U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511) | 1,594.30 | 1,643.28 | 1,643.28 | 48.98 | 0.00 | 3.07 | 0.00 |
| ANEXO 30. Programa Hidráulico: Subsidios para Acciones en Materia de Agua | Subsidios Administración del Agua y Agua Potable | 18.21 | 14.57 | 14.57 | -3.64 | 0.00 | -20.00 | 0.00 |
| ANEXO 30. Programa Hidráulico: Subsidios para Acciones en Materia de Agua | Subsidios Hidroagrícolas | 12.66 | 10.13 | 10.13 | -2.53 | 0.00 | -20.00 | 0.00 |
| Total Decreto aprobatorio PEF | | 1,934.29 | 1,693.18 | 1,693.18 | -241.11 | 0.00 | -12.47 | 0.00 |

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación, 2020-2021.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación, corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF: Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, corresponde a la propuesta de gasto elaborado por el Ejecutivo Federal y está sujeta a la aprobación por parte de la Cámara de Diputados.

4. Gasto identificado para los PPI's.

Los PPI's se distribuyeron en el siguiente ramo:

- Para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se aprobaron 30 MMDP;
- Para la SCT se aprobaron 183 MMDP; y
- Para la CFE se aprobaron 1 mil 725.73 MMDP. (Ver tabla número 6).

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/DcCx1f0>

5. Gasto identificado multi-estatales.

Finalmente, existe un conjunto de PPI's y PPS's que se aprobaron para desarrollar simultáneamente proyectos productivos para más de una Entidad Federativa. El programa de gasto no especifica cuánto se destinará para cada estado del país, por tal razón solo se enumeran los proyectos, aunque no se suma al gasto total identificado para Colima. (Ver tabla número 7).

| Tabla número 6. Gasto identificado en los programas y proyectos de inversión y proyectos para la prestación de servicios para el Estado de Colima, 2021. (MMDP). | | | | |
|--|------------------------------------|---|---|-----------------|
| Ramo | Tipo de proyecto | Nombre del Proyecto | Descripción del Proyecto | 2021 PEF |
| Proyectos para Colima | | | | |
| SHCP | Programas y Proyectos de Inversión | Reubicación y construcción de una sucursal bancaria en Manzanillo, Colima. | Reubicación y Construcción de una sucursal bancaria, se construirá con elementos de concreto armado y muros de mampostería, reforzadas en sus áreas de mayor riesgo como la bóveda y las cajas de seguridad, estas estructuras son construidas a base de concreto armado en todas sus caras (cuatro muros, una losa de cielo y una losa de cimentación). Dicha sucursal contará con los espacios e instalaciones necesarias para su óptimo funcionamiento, contando con la infraestructura de accesibilidad para personas con capacidades diferentes. | 30.00 |
| SCT | Programas y Proyectos de Inversión | Mantenimiento de las escolleras en el canal de acceso de puerto Laguna de Cuyutlán en Manzanillo, Colima. | Programa destinado al Mantenimiento de la Escollera Oeste y Este. | 180.00 |
| | | Programa de Modernización del aeropuerto de Colima, Colima. | Rehabilitación del edificio de pasajeros, ampliación y adecuación de flujos: establecer un edificio de pasajeros con la capacidad suficiente para atender a los usuarios en horas pico o con operaciones simultáneas. Rehabilitación a todas las áreas operacionales que consisten básicamente en cortar y retirar en todo el ancho y largo de la pista, un espesor de 5 cm de la carpeta actual y reponer con carpeta asfáltica, un espesor de 5 cm, incluyendo la aplicación del señalamiento horizontal correspondiente. | 3.00 |
| CFE | Programas y Proyectos de Inversión | CC Repotenciación CT Manzanillo I U-1 y 2 | Conversión a Ciclo Combinado de las Unidades 1 y 2 de la termoeléctrica convencional Manzanillo I, con una capacidad neta garantizada de al menos 706.7 MW por Módulo. | 1,333.42 |
| | | Mantenimiento 2019-2020 CCC Gral. Manuel Álvarez Moreno | El Objetivo principal del Programa de Inversión "Mantenimiento 2019-2020 CCC Gral. Manuel Álvarez Moreno" es dar los Mantenimientos programados, para mantener la Capacidad Efectiva de las Unidades de tecnología de Ciclo Combinado de la CCC Gral. Manuel Álvarez Moreno, que suman una Capacidad Efectiva de 1,453.908 MW; conservar, así como mejorar, su eficiencia térmica, para asegurar su disponibilidad en la operación, para satisfacer la demanda de energía y mejorar el margen de reserva operativa del Sistema Interconectado Nacional. | 278.34 |
| | | Mantenimiento 2019-2020 CT Manzanillo II | Mantenimiento 2019 CT Manzanillo II: MANTTO MAYOR TU MNV U-11 (45 D) 2019, MANTTO ANUAL VG MNV U-12 (30 D) 2019, MANTTO ANUAL VG MNV U-11 (30 D) 2020, MANTTO MAYOR TU AP MNV U-12 (45 D)2020. | 113.98 |
| Total PPI's | | | | 1,938.73 |

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación, 2020-2021.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación, corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF: Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, corresponde a la propuesta de gasto elaborado por el Ejecutivo Federal y está sujeta a la aprobación por parte de la Cámara de Diputados.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/DcCx1f0>

| Tabla número 7. Gasto identificado en los programas y proyectos de inversión y proyectos para la prestación de servicios para el Estado de Colima, 2021. (MMDP). | | | | |
|--|--|---|--|-----------------|
| Ramo | Tipo de proyecto | Nombre del Proyecto | Descripción del Proyecto | 2021 PEF |
| Proyectos multi-estados para Colima | | | | |
| SENER | Programas y Proyectos de Inversión | Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura de ductos a nivel nacional del CENAGAS. | Rehabilitar las instalaciones superficiales, derechos de vía (DDV), sistemas de protección catódica (SPC), protección mecánica y de los centros de operación y mantenimiento (COMs) del Sistema Nacional de Ductos (SND), para que alcancen el estatus de adecuado. | 24.46 |
| | | Mantenimiento integral de los sistemas de ductos para gas natural, etapa II del Cenagas | El proyecto se enfoca a mantener la integridad de los ductos basada en su condición de riesgo, considerando la inspección, rehabilitación de indicaciones, corrección de deslaves, rehabilitación de los sistemas de protección catódica y adquisición de equipo y herramienta para el mantenimiento. | 25.89 |
| CFE | Programas y Proyectos de Inversión | Adquisición de Equipo Diverso de CFE Transmisión 2018-2022 | Dotar de Equipo Diverso eficiente y adecuado para efectuar trabajos preventivos y/o correctivos de mantenimiento y atención de fallas en las SEs, LTs y Plantas Regeneradoras de Aceite en el ámbito de CFE Transmisión | 70.43 |
| | | Adquisición de Equipo Operativo de la Dirección de Transmisión 2018 - 2021 | Contar con Equipo Operativo especial para las actividades de mantenimiento y diagnóstico operativo de los equipos eléctricos primarios y periféricos, además de la atención de fallas en la red, cumpliendo de los lineamientos vigentes de seguridad hacia el personal e instalaciones. | 33.51 |
| | | Adquisición de Equipo todo Terreno de CFE Transmisión 2018 - 2020 | Adquisición de equipo todo terreno para el personal que lleva a cabo labores de mantenimiento preventivo, correctivo y atención a emergencias por contingencias. | 85.26 |
| | | Construcción y Rehabilitación de Edificios de las Gerencias Regionales de Transmisión de la EPS CFE Transmisión 2018 - 2021 | Construcción y rehabilitación de edificios de oficinas para el personal técnico - administrativo, bodegas de líneas de transmisión, talleres, laboratorios, repetidores, salas de operación y aulas de capacitación a nivel nacional | 304.76 |
| | | Red Eléctrica Inteligente CFE Transmisión 2018-2021 | Adquisición de infraestructura y tecnologías para la implementación de una Red de Datos Operativa y de comunicación, Sistema de Control Supervisor de las subestaciones de Subtransmisión y los Centros de Control | 2,229.57 |
| | | Mantenimiento 2019 CCC Presidente Juárez Unidad 9 | El Objetivo principal del Programa de Inversión "Mantenimiento 2019-2020 CCC Presidente Juárez Unidad 9" es dar los Mantenimientos programados, para mantener la Capacidad Efectiva de la Unidad (230 MW) y conservar, así como mejorar, su eficiencia térmica, para asegurar su disponibilidad en la operación, para satisfacer la demanda de energía y mejorar el margen de reserva operativa del Sistema Baja California. | 765.96 |
| | | Mantenimiento 2019-2020 Central de Combustión Interna Baja California Sur | Mantenimiento 2019-2020 Central de Combustión Interna Baja California Sur | 132.50 |
| | | Proyecto de infraestructura económica | El proyecto consiste en la modernización de medio ciclo de vida para 7 CEV's y sustitución de 1 CEV con una capacidad total de 2,215 MVAR. | 328.22 |
| Mantenimiento de Subestaciones de Potencia de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Transmisión 2020 para Transmisión | Este programa de Mantenimiento tiene como objeto realizar la sustitución de equipos de las subestaciones, que, por la problemática planteada, representan un riesgo de falla para la infraestructura de la Red Nacional de Transmisión. | 418.00 | | |
| Mantenimiento de Subestaciones de Potencia de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Transmisión 2020 para Subtransmisión | Este programa de Mantenimiento tiene como objeto realizar la sustitución de equipos de las subestaciones, que, por la problemática planteada, representan un riesgo de falla para la infraestructura de la Red Nacional de Subtransmisión. | 719.50 | | |
| Total multi-estados | | | | 5,138.06 |

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación, 2020-2021.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación, corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF: Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, corresponde a la propuesta de gasto elaborado por el Ejecutivo Federal y está sujeta a la aprobación por parte de la Cámara de Diputados.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/DcCx1f0>

ACRÓNIMOS.

CFE: Comisión Federal de Electricidad

FAETA: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y Adultos

FAFEF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FAM: Fondo de Aportaciones Múltiples

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

FASSA: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

FFM: Fondo de Fomento Municipal

FGP: Fondo General de Participaciones

FGR: Fiscalía General de la República

FONE: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

INE: Instituto Nacional Electoral

IEPS: Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios

ISAN: Impuesto Sobre Autos Nuevos

ISR: Impuesto Sobre la Renta

ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

MMDP: Millones de Pesos

PJF: Poder Judicial de la Federación

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación

PPI's: Programas y Proyectos de Inversión.

PPS's: Programas de Prestación de Servicios.

REPECOS: Régimen de Pequeños Contribuyentes

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/DcCx1f0>

RFP: Recaudación Federal Participable

SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes

SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

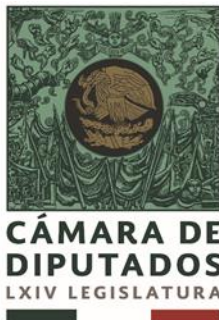
SEP: Secretaría de Educación Pública

SHCP: Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

STPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/DcCx1f0>



Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/DcCx1f0>